

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESSES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.
NÚMERO Y PROVINCIAS. Trimestre.... 7 fr.
Semestre.... 15 rs. Semestre.... 28 id.
Un año..... 54 id. Un año..... 24 id.

ULTRAMAR.
Semestre 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.
CONTINENTE AMERICANO.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero	Ex-Ministro.	D. José de Somoza y Llanos	Universidad de Granada.
Juan Chavarrí	Universidad Central.	José R. de Tena	Id. de Barcelona.
Vicente Ansero	Id.	José Lasa	Id. de Salamanca.
S. Moret y Praderguit	Id.	José Montaner	Escuela de Minas.
Santiago de Oteiza	Id.	Joaquín M. Sarrion	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta	Id.	Luis M. Utrera	Id.
Lázaro Bardeu	Id.	L. María Llorens	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camá	Id.	Francisco de P. Rojas	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar	Id.	Ramón Lorente	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Sentero	Id.	Manuel N. J. de Galdo	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda	Colegio de San Carlos.	José María Fernández Cardín	Id. de San Isidro.
Antonio Casares	Facultad de Medicina de Cádiz.	Lorenzo Pignatelli	Escuela de Agricultura.
Cerdas de Boga	Universidad de Santiago.	José Casán de Aizal	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Alá	Id. de Zaragoza.	Antonio Blanco Fernández	Dir. de la E. P. de la Habana.
	Id. de Valladolid.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración,
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por carta al Director del periódico,
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chas
Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranza
del giro postal, letra
ó facti sobre, ó en colias de franquicia
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Las cartas que envíen contestaciones,
deberán ir acompañadas del sello ó sellos
correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGÁNICA.

ENTIENDASE BIEN.

Más que nunca es conveniente la unidad de miras, y por eso vamos á hacer al Profesorado de primera enseñanza algunas advertencias para que por sí, y sin necesidad de que nadie se abrogue atribuciones, pueda aquel constituirse en asociación con verdaderas condiciones de vida y con esperanza de provechosos fines al bien de la clase.

En vista de las muchas cartas y actas de Asociaciones que nuestro Director recibe, ya nombrándole Presidente de la Junta Central que debe establecerse, ya para constituir la Asociación autorizándole para formar dicha Junta, ya declarando á EL MAGISTERIO ESPAÑOL órgano de la Asociación, debemos decir á todos los Maestros que le han honrado con sus votos, que nuestro Director agradece sobremanera esas muestras de deferencia que estima en mucho; pero que conforme á las ideas que tiene manifestadas en pró de los verdaderos intereses del Profesorado, no es ese el modo como debe procederse á la formación de la Junta Central, ni tampoco puede por sí proceder á la formación de ésta sin incurrir en lo mismo que censura.

Las Asociaciones interinas que deben formarse provisionalmente en las cabezas de partido ó por circunscripciones de alguna importancia, deben, en nuestro concepto, limitarse á nombrar representante suyo en esta córte, dándole amplios poderes para que en su nombre discuta lo que crea más conveniente al objeto. Así ha procedido la Asociación de Alicante como verán nuestros lectores en este número. Estos representantes ó diputados, reunidos en donde se acuerde, deben empezar por nombrar un presidente de edad, es decir, el de mayor edad de entre ellos, para dirigir la primera sesión, que no debe tener otro objeto que el de nombrar definitivamente el presidente, vocales y secretarios que deben componer la Junta Central. En suma, proceder en esto con todas las formalidades y requisitos indispensables para no suscitar competencias, y para que la Asociación sea obra del mismo Profesorado, y de ningún modo se deje imponer por nadie aunque el pretexto sea aceptable.

Y respecto á declarar á este ó aquel periódico órgano de la Asociación general, parecemos también que no debé ser ninguno en particular, sino todos los del ramo en general, á menos que haya alguno que se niegue á ello, lo cual no creemos. De este modo, cada Asociación puede nombrar el que mejor le parezca ó le juzgue más acreedor á esa distinción, quedando luego á la Junta Central, á las Provinciales y á las de partido, el cuidado de entenderse con aquellos para todas sus resoluciones y acuerdos.

Claro está que, apoyado en estas mismas ideas EL MAGISTERIO ESPAÑOL, acepta la distinción con que le han honrado muchos asociados, y las que en lo sucesivo pudieran hacerle.

Reflexionen los Maestros que, del giro que tome la constitucion de la Asociación, y la formación de la Junta central y Provinciales, depende el éxito que tan gran pensamiento está llamado á tener, y que por faltar á las convenientes formalidades, acaso no podría servir sino á los intereses de unos pocos.

Recomendamos á nuestros lectores recuerden cuanto en pró de la Asociación hemos dicho.

En virtud de lo que hemos trabajado, no limitándonos á aceptar como bueno el pensamiento, sino procurando imbuirle, y excitando al Profesorado repetidas veces, sin perdonar ocasion ni gasto, y de lo cual puede verse una ligera reseña en el artículo publicado en el número del 5 del actual, con el título *Lo que hemos hecho por la Asociación*, bien puede deducirse cuán desinteresados son nuestros consejos, y justificada nuestra actitud en este asunto.

Porque no tenemos pretensiones de ningún género, ni codiciamos otra cosa que el bienestar y decoro del Profesorado, y en la actualidad muy especialmente, del de primera enseñanza, que tanto necesita atención, quereinos é insistimos en ello, se forme la Asociación, guardando la consideración y el respeto debidos á un cuerpo tan digno de ser tenido en todo cuanto vale.

En una palabra, creemos que del modo indicado puede llegarse al fin que deseamos, llenando todas las condiciones de legalidad y libre nombramiento, sin que nadie traspase los límites de lo justo, usurpando derechos que no le hayan dado.

LA REDACCION.

CONTINUACION DE LAS DISIDENCIAS

CONTRA LA JUNTA CENTRAL PROVISIONAL.

A continuacion insertamos el acta de la instalacion de la Junta provincial del partido de Santiago:

En la ciudad de Santiago á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los Maestros de las escuelas públicas en la práctica de la Normal bajo la presidencia del señor Regente de la misma, manifestó este cual era el objeto de la convocatoria, acordándose en su consecuencia:

Dar un voto de gracias al Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, por los repetidos trabajos hechos en favor de la clase y singularmente por el triunfo obtenido para que á los Maestros no se les descuenta cantidad alguna de sus exiguos sueldos, triunfo debido á su activa é incansable mediación en el asunto.

Que deseando constituirse en asociación definitiva con todos los Maestros del partido judicial, y con el fin de que haya la uniformidad debida en su manera de ser, se suplique á dicho señor Director dicte las bases para la formación del reglamento por el que se haya de regir ésta.

Declarar órgano oficial de esta asociación el periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ya como una leve muestra de nuestra gratitud y adhesión hacia su digno Director, ya por ser quizá el único de su clase que con valiente y vigorosa voz defiende desde sus columnas á la honrosa y benemérita clase del Profesorado. Nombrar al Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, Presidente de la Junta central, con cuyos votos pueda contar desde ahora, así como las personas que designe para acompañarle cuando aquélla se constituya definitivamente.

Dirigir una atenta carta en que se den las gracias á todos los Sres. Diputados que votaron en pro de la proposición por la que los Maestros quedan exceptuados del descuento en sus sueldos, cuya carta se dirigirá al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL para que se sirva insertarla en su ilustrado periódico y remita un ejemplar á cada uno de aquellos señores.

Y por último, que se remita al repetido Sr. Salazar copia de esta acta para que de ella haga el uso que tenga por convenient-

te, así como también se remitirá la en que consten las adhesiones de todos los Maestros del partido judicial tan luego, como puedan ser convocados.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión; firmen todos los presentes con el Señor Presidente, de todo lo cual yo Secretario certifico:

El Presidente, Andrés Jacinto Suarez.—Fortunato Rodríguez.—Gabriel Cabeza y Rodríguez.—Ricardo A. Lopez.—Ventura del Río.—Antonio Ferreras y Castro.—Ramon Alvarez, Secretario.—Es copia, Ramon Alvarez.

GRACIAS MIL.

El 12 del actual celebró junta general la Asociación de Alicante, con objeto de elegir la Junta Directiva, y tomar otros acuerdos. Por unanimidad fueron reelegidos los mismos dignos Maestros que la habian estado desempeñando, y que son: D. Pedro Deltell, D. Rafael Garcia Andrés, D. Antonio Saquero, D. Juan Antonio Cremades, D. Pascual Blasco, D. Francisco Escolano, D. José Calpena, D. Manuel Segura, D. Joaquin Orozco. Constituida la Junta acordó:

1.º Felicitar al Excmo. Sr. D. Manuel Becerra por su elevación al Ministerio de Fomento.

2.º Dar un voto de gracias al Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, tanto por la gloriosa campaña que viene sosteniendo en defensa de los intereses de la instrucción primaria en su ilustrado periódico *El Magisterio Español*, cuanto por su celo é incansable actividad para conseguir que se exima al Maestro de escuela del odioso descuento del 12 por 100 sobre sus exiguos haberes.

Y 3.º Nombrar al mismo Sr. Ruiz de Salazar, al Sr. D. Lázaro Ralero y al Sr. D. Mariano Carderera para que formen la Diputación que, con arreglo al artículo 20 del Reglamento, debe tener en Madrid la sociedad para la gestión de sus negocios, cerca del Gobierno de la Nación.

La nueva Junta Directiva interpretó fielmente los deseos de todos los concurrentes, puesto que tales acuerdos fueron recibidos con aclamaciones y muestras de aprobación y de entusiasmo.

Damos en nombre de nuestro Director y amigo, las más expresivas gracias á todos los miembros de dicha Asociación por el honor que le hacen, y que acepta muy gustoso.

REMITIDO.

EL SR. RUIZ DE LA PEÑA Y LOS INSTITUTOS LIBRES.

I

Hemos visto un artículo, que bajo el epígrafe de Institutos libres, suscribe el Catedrático de Latin del Instituto de Leon D. Francisco Ruiz de la Peña, quien tomando por pretexto la frase inserta en la Memoria del Instituto libre de Bazca, sobre sí la enseñanza en aquel establecimiento es ó no la mejor, formula un pliego de acusaciones tan injustas como gratuitas contra el Profesorado libre en general, acusaciones de las que no podemos menos de defendernos, empleando para ello, no los ridículos medios de que el articulista se sirve, sino la verdad en todo su valor.

Dicenos el Sr. Ruiz, que los Profesores libres tenemos solamente un título, que no es garantía segura de aptitud ó aptitudes científicas porque solo supone una carrera de terminada.

Mas, ¿cuál es el fin de toda carrera facultativa, sino la adquisición de los conocimientos necesarios para desempeñar dignamente una profesion cualquiera? La concesion de estos títulos es debida también á hombres de ciencia y rectitud, que juzgarán al graduando, y al juzgarle le considerán digno de desempeñar los cargos de su profesion; de lo contrario, el Sr. Ruiz tendrá que confesar, que los respetables Maestros que confieren los diplomas profesionales, obrando por capricho, defraudan los intereses de la sociedad, dando á ésta Abogados, Médicos y Farmacéuticos, del mismo modo que literatos, profesores todos de mentida ó de dudosa ciencia; pero el Sr. Ruiz se pone en este caso en contradicción consigo mismo, puesto que para la defensa de sus intereses, lo mismo que para sanar sus dolencias y preparar los medicamentos que le sean necesarios, busca la ciencia del Derecho, la Médica y Farmacéutica en aquellos Profesores que ofrecen como garantía única y segura el título de Licenciado ó Doctor, cada uno en su respectiva carrera profesional.

II

El certamen público ó oposicion á cátedras es una prueba más de la aptitud del Profesor oficial, pero también los que ejercemos libremente nuestra profesion, estamos dispuestos á demostrar si tenemos ó no esa aptitud, aunque no sea mas que

por disfrutar del descanso, de la remuneración y demás garantías de que disfrutaban los Profesores oficiales; siendo también evidente, que la mayor parte de los que hoy sean elegidos para ocupar cátedras vacantes, han de ser muy superiores en ciencia á la mayor parte de aquellos profesores que logran la posesión de su cátedra desde el año 1857 al 63, no tanto por haber mayor número donde poder elegir, cuanto por las razones que vamos á esponer.

III

El excesivo favor en sacar plazas á disposición en la época que dejamos indicada fué tan grande, que el número de aquellos igual ó al de opositores, y si á esto agregamos los abusos cometidos por estos, se comprenderá con que facilidad se podía adquirir una cátedra cualquiera sin riguroso certamen y tal vez sin conocimientos suficientes.

Formábanse entonces las ternas con los propuestos por el tribunal para ocupar las cátedras, objeto de la convocatoria, unas veces podía ser elegido cualquiera de los propuestos en terna, y otras era *conditio sine qua non*, ocupar el primer lugar; más en ambos casos se veía con frecuencia, que apenas el elegido recibía el nombramiento, cuando por un mútuo convenio entre él y los demás coopositores pedía el traslado para otra cátedra vacante, con pretexto de convenir así á sus intereses, en cuyo caso, el que ocupaba el segundo lugar de la terna, solicitaba la posesión de la plaza que el anterior había renunciado, por haber sido propuesto también para la misma, y éste, á su vez, obtenida la cátedra y obrando como el primero, dejaba la cátedra en cuestión para el que ocupaba el tercer lugar de la terna; de este modo veíase con frecuencia, que á cada cátedra que se anunciaba á oposición, se regalaban otras dos, que no eran de la convocatoria, llenándose así los Institutos provinciales, á la par que de Profesores entendidos, de muchas medianías y aun nulidades, y cerrando de este modo la entrada á una nueva plejéade de Literatos y hombres de ciencia, á quienes el señor Ruiz insulta y calumnia.

Pero si el Sr. Ruiz niega ó duda de la ciencia de los Profesores libres, aunque éstos sean Doctores, se la concederá superior á los Profesores oficiales nombrados de Real orden y á otros muchos de los que abundan en los Institutos provinciales sin carrera alguna literaria ni científica. ¿Qué especialidades serán en el saber aquellos Profesores, que reprobados una y dos veces en su oposición, se presentaron en breve periodo de tiempo á nuevos ejercicios y consiguieron la posesión de una cátedra? ¿Es que la ciencia se improvisa, ó que como nuevos apóstoles fueron iluminados por otras tantas lenguas de fuego? Mejor pudiéramos decir aquí lo que el Sr. Ruiz al hablar de los diplomas profesionales; las cátedras se han dado como se han dado y los opositores se han aprobado como se han aprobado.

IV

Si de cinco en cinco años sometieran á los profesores oficiales á nuevo examen, para rehabilitarles en las licencias de su magisterio, como acontece á los curas, según expresion del señor Ruiz, está seguro que la mayor parte tendrían que ceder su puesto á los llamados libres, no porque estos posean ciencia especial sobre que fundar seguros haberes especiales, sino por haber muchos de estos especiales en la ciencia, y ser más dignos de haberes especiales que otros infinitos entes rutinarios, á quienes las circunstancias del tiempo y el favoritismo les proporcionaron buena ocasión para constituirse en padres de la ciencia.

Pero continúa el Sr. Ruiz: «Al amor para adquirir la ciencia nos han de llevar la vocacion natural y espontánea con que la emprendimos, y al celo para difundirla el deseo de esclarecerla, dilucidándola, y el afán de hacerla patrimonio de todos, y en especial de los buenos, que son que hacen de ella un uso recto.»

A esta serie de frases, que más bien pudiéramos llamar de logogrifos, por los errores gramaticales que encierran, debidos sin duda á un descuido de los cajistas, debemos manifestar, que el amor á la ciencia no es patrimonio exclusivo de los Profesores oficiales, ni en celo pueden igualar á los libres, pues además de reunir estos todos los estímulos que se atribuyen á los anteriores, necesitan trabajar sin descanso; porque su renumeracion la deben á un Municipio que investiga la cantidad de conocimientos científicos que poseen, y observa su celo en favor de los alumnos, pudiendo ser despojados de su cátedra en el momento que fueron juzgados ineptos para desempeñarla, y esto sucede con bastante frecuencia, mientras que muchos oficiales, escudados con su diploma, símbolo muchas veces de una aptitud ilusoria y sin fuerzas para llegar al bello ideal que menciona el Sr. Ruiz, como el de académicos ó miembros de corporaciones sabias, condecoraciones y otros emolumentos, continúan en posesion de su cátedra con perjuicio de los intereses de la juventud que les está confiada, y sin temor al cese que los libres reciben.

Pero se argue contra esto: «Profesores libres, haced oposicion, entrad á desempeñar una sola cátedra y tendreis la remuneracion.» Haremos oposicion si, pero *ad exequendum ignem non semper lapidis occasio est*, ni tenemos la excesiva confianza y aun pudiéramos llamar seguridad, que los oficiales tuvieron en alcanzar un éxito feliz; 1.º por haber muy pocas cátedras vacantes; 2.º por haber muchos más opositores que en la célebre época de 1857 al 63, y 3.º porque hoy no se proveen más cátedras que las anunciadas á oposicion.

Vamos á concluir exponiendo la notable modestia del señor Ruiz; dice este articulista: «Las hipótesis están en nuestro favor: Si nos presentamos á certamen ¿por qué? Porque por más amor á la ciencia, fuimos más aplicados, y por más aplicados é instruidos se nos adjudicó el premio.» «El Sr. Ruiz se hace la cuenta del siguiente adagio: *sine laude perire multum, quia aliena quam sua merita predicantur*, y él no quiere morir siendo ruino Pero lo más extraño es que el Sr. Ruiz haya en cortisim. tiempo cambiado radicalmente de parecer; pocos meses hace, que tratando de su nuevo sistema de Gramática Latina, se lamentaba de los muchos preceptistas rutinarios que abundan en los Institutos, y añadía: «*Daedus Literatos de la última plejéade, y estos conocerán mejor la bondad de mi sistema*;» y su carta, fechada en Cuenca el 24 de Octubre último, decía á ciertos Profesores libres: «El celo y el singular interés que ustedes se toman por la enseñanza, les dará en época no muy lejana, el éxito más feliz.»

I. M. M.

REMITIDO.

Con mucho gusto insertamos el siguiente remitido del señor Inspector de Cáceres:

«Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.

Cáceres 15 de Enero de 1873.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: En el número 291 del periódico que V. tan dignamente dirige, correspondiente al 25 de Diciembre último, he visto la relacion de méritos y servicios de los aspirantes á las tres escuelas de niños de Valencia; y que Vdice publica accediendo gustoso á los deseos de la Junta provincial de la mencionada capital, cuya manifestacion da cierto carácter oficial á los datos que consigna, y el público debe juzgarlos exactos.

Esta consideracion me impulsa á rogar á V. aunque no soy

auscritor á su apreciable periódico, se digne rectificar los datos que á mi se refieren, porque no están conformes con los que se acreditan en mi hoja de servicios, de la cual remito el siguiente extracto, creyendo innecesario asegurarle que está ajustado á la que obra en mi expediente.

Como estq pudiera tal vez interpretarse por una censura á la digna Corporacion que V. menciona, por no haberme calificado más ventajosamente, cumplo á mi deber manifestar, que comparado con tan dignísimos Profesores, me consideraría muy honrado figurando no el quinto de la propuesta, sino el último; y que por tanto, mi objeto es únicamente demostrar que en el extracto que V. ha publicado, se me rebajan años de servicio y se omiten circunstancias que me favorecen, sin que sea mi ánimo indagar la causa ni mucho menos el calificarla.

En la seguridad de que V. accederá á mi ruego, le doy las más expresivas gracias y tengo el gusto de ofrecerme con la más distinguida consideracion su afectísimo y S. S. q. s. m. b., Narciso Ramirez Vas.

Extracto de la Hoja de servicios de D. Narciso Ramirez Vas, Inspector de Cáceres.

Ha servido diez y ocho años próximamente, diez la escuela que obtuvo por oposicion: más de siete las Inspecciones de Vizcaya y Cáceres, y veinte y tres días la Secretaria de la Junta provincial de Vizcaya.

Tiene el título de Normal, el de Agrimensor, el certificado para la enseñanza de párvulos, y el grado de Bachiller en Artes.

Gratuitamente dirigió diez años una escuela de párvulos agregada á su establecimiento, desempeñó un curso la escuela de adultos, y prestó otros servicios sin retribucion.

Ha sido premiado con una medalla de plata, disfrutó el aumento gradual de sueldo correspondiente á la segunda clase, y ha recibido muy honrosas comunicaciones de las Autoridades por su comportamiento en los diferentes cargos que ha desempeñado.

Cáceres 15 de Enero de 1873.

NARCISO RAMIREZ VAS.,

ESPONTANEIDAD.

Segun un periódico de Sevilla parece que corria la noticia de que el Rector de aquella Universidad ha obligado á los alumnos á que asistan á cierta manifestacion reformista, y á que contribuyan con una peseta cada uno para costear una bandera.

Si esto es cierto, nos dispensará el Sr. Rector que le digamos con la independencia que nos caracteriza, que ha obrado mal al inmiscuirse en asuntos que están fuera del campo de sus funciones. Nosotros, sin embargo, no creemos, no podemos creer lo que el periódico sevillano hace constar, y francamente nos alegraríamos estar en lo cierto.

PROMESAS.

Dice El Clamor del Magisterio:

«Sobresueldo.—Se dice, ignoramos con que fundamento, que antes de dos meses habrán cobrado los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia el aumento gradual correspondiente á los dos últimos años.

Amen, amen, amen; pero no lo esperamos, aunque infinito lo celebraríamos por diversos conceptos.»

Como el prometer no cuesta dinero; no es extraño que abunden las promesas y escaseen las realidades.

CONTINUA EL HAMBRE.

El Maestro y Maestra de Instruccion pública de Torre del Campo, en la provincia de Jaen, han decidido cerrar las escuelas por falta de recursos para sostenerlas.

Lo mismo han solicitado los Maestros de Alcázar de San Juan, que tambien pretenden cerrar sus escuelas por no haberseles abonado sus respectivos haberes, hasta el extremo de estar muriendo de hambre.

ANTIGUOS SUELDOS.

Segun leemos en una interesante Memoria acerca de lo que fué la antigua Universidad de Osuna, escrita por el Director del Instituto de segunda enseñanza de dicha poblacion, D. Manuel Merri y Colon, los catedráticos tenían de sueldo, despues del año de 1357, las cantidades siguientes:

El de Filosofía 20.000 maravedises, ó sea, 18 rs. al mes. Los de Latinidad y Clínica, 300 ducados cada uno al año, ó sea 275 rs. al mes.

Los de Matemáticas, Lógica, Física y Ética y todos los de Medicina, 100 ducados cada uno al año, ó sea 91 rs. 66 céntimos al mes.

Los de Lugares Teológicos y de Escritura 80 ducados cada uno al año, ó sea 73 rs. 33 céntimos al mes.

Los demás catedráticos tenían 60 ducados cada uno al año ó sea 53 rs. al mes.

Además de estas cantidades disfrutaban las que les correspondían por las propinas, obvençiones y emolumentos.

DATOS ESTADISTICOS.

Durante los años que á continuacion se espresan, concurrió á las escuelas, así públicas como privadas, el siguiente número de alumnos:

	Niños.	Niñas.	Total.
1846 . . .	510.111	153.500	663.611
1850 . . .	538.925	232.802	771.727
1855 . . .	694.597	320.317	1.014.914
1860 . . .	809.893	441.760	1.251.653
1865 . . .	850.891	518.186	1.369.077
1867 . . .	850.762	574.577	1.425.339
1868 . . .	1.091.546	594.764	1.686.310

DIGNO DE IMITARSE.

El Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), sin embargo de las grandes dificultades que ha vencido, tiene cubiertas con completa regularidad las obligaciones de primera enseñanza, así como las asignaciones de los Maestros que de él dependen.

Digna de imitacion es esta conducta del Ayuntamiento de Pozoblanco, á quien felicitamos por tan patriótica conducta.

VACANTES.

Han de proveerse dos plazas de alumnos del colegio de sordo-mudos y ciegos del distrito universitario de Santiago, y las solicitudes deben dirigirse á la Junta provincial de primera enseñanza de Pontevedra, en el plazo de 30 días, que terminará el día 19 de Febrero próximo.

Han de acreditarse por la fe de bautismo, ser mayores de ocho años y menores de 14; por certificacion facultativa, que no padezcan enfermedad contagiosa, y por testimonio de alcalde, que son pobres.

El 25 del pasado se verificaron los exámenes de la escuela de Zujar (Granada), y según nos comunican, el éxito no pudo ser más satisfactorio para el Maestro, que lo es D. Gabriel Garcia Gomez, quedando el Ayuntamiento, Junta local y padres de los niños, sumamente complacidos del celo, interés é inteligencia con que dicho Maestro habia dirigido la enseñanza.

Tambien nos elogian el celo de aquella corporacion municipal por la instruccion, lo cual es causa de que al Maestro se le paguen al corriente sus haberes, material y retribuciones.

Celebramos que se nos presente esta ocasion para felicitar á dicha Corporacion y al Maestro, deseando que sirva de estímulo á otros.

Dice La Independencia:

«Segun un colega, una comision de escolares de la Facultad de Medicina, perteneciente á los dos últimos cursos, se personó ayer con el muy ilustre Sr. Rector de esta Universidad al objeto de hacerle presente los perjuicios que les irroga la reciente real orden del Ministro de Fomento, Sr. Becerra, en virtud de la que se hace obligatorio para todos los escolares sin distincion el estudio de las asignaturas de ampliacion ó del curso preparatorio; estudio que, por anteriores reglamentos, fueron dispensados los recurrentes. El Rector de la Universidad prometió á la comision apoyar sus justas pretensiones, en vista de lo cual se acordó elevar una razonada exposicion al Ministro del ramo, á la que acompañarían las firmas de los alumnos de las facultades de Derecho, Medicina y Farmacia, á quienes perjudica la mentada disposicion ministerial.»

No faltaba más que los estudiantes de Barcelona fuesen menos que los de la Universidad Central. ¿Dónde iría á parar si nó el derecho de peticion?

Tenemos entendido que le ha sido ofrecida la Direccion general de Instruccion pública al Sr. D. José Montero Rios, y que éste no ha aceptado dicho cargo, por preferir el de Rector de la Universidad de la Habana para que fué nombrado hace algun tiempo.

Hasta cierto punto es lo más natural que prefiera cobrar 148.000 rs. que disfrutará en la Habana, á los 50.000 que tendria como Director General de Instruccion pública.

Hemos recibido un ejemplar de *Ortografía Española*, por don José Gomez Varon. Otro día, cuando lo hayamos leído diremos nuestro humilde parecer sobre esta obra que por hoy solo anunciamos, aunque ignorando su precio.

La Asociacion de Profesores del partido de Vivero, según leemos en *La Reforma*, ha acordado un voto de gracias á la Junta Central Provisional, por haber defendido con éxito la exencion del descuento del 12 por 100.

No deja de ser notable que los indicados Profesores ignoren que esa Junta no pudo hacer nada en ese asunto porque no existia, y que esta se tragase ese voto de gracias sin decir «no hay de qué.»

Segun nos indica el Maestro de primera enseñanza de Astorga, D. Matias Rodriguez, el Ayuntamiento de aquella ciudad, no solo no debe un solo céntimo de sus asignaciones á los Profesores de Instruccion primaria por personal y material, sino que apesar de haber tenido grandes gastos en el año anterior en obras que pueden proporcionar, y han proporcionado á la poblacion positivas utilidades, sostiene un instituto local de segunda enseñanza, estando en el día igualmente sus Profesores al corriente de sus haberes.

Tal es la anarquia que reina por do quier, que ya para nada sirven los mandatos de las autoridades.

La junta provincial de Burgos pidió la separacion del Maestro de San Martin de Rubiales D. Jorge Gonzalez, previo expediente. Llegado éste á la Direccion general, ésta ha opinado de otro modo, y resuelto que el indicado Maestro sea trasladado cuando ocurra vacante, y que mientras tanto siga en su escuela.

En vista de esta resolucion la junta de Burgos se ha negado á obedecer y se halla dispuesta á hacer dimision si la Direccion general no canta la polinodia y dice que se ha equivocado.

¿Será tan débil la Direccion general?

El 12 de Enero se reunió la Asociacion de Maestros del distrito de Corrales (Zamora) tomándose entre otros acuerdos, el de nombrar Presidente honorario de la referida Asociacion á nuestro director D. Emilio Ruiz de Salazar, el acudir á la diputacion para que se les pague sus asignaciones y el pedir al ministro de Fomento presente á las Cortes una ley de instruccion pública en que se asegure el pago de los mezquinos sueldos que disfrutaban los mentores de la niñez.

Damos las más expresivas gracias por el señalado honor que han dispensado á nuestro Director, excitando á los demás Profesores de Instruccion primaria para que formen nuevas asociaciones, único medio por el que se podrá conseguir lo que todos deseamos.

La Real Academia de Medicina de Madrid ha rectificado lo que publicó en la *Gaceta*, y que reproducimos en el número anterior de este periódico, respecto á las memorias premiadas por la misma.

La equivoçacion consiste en decir que ha concedido premio á la memoria cuyo lema es

Non mihi tantis componere lites.

y accésit á la que tiene el siguiente: *Exploranda est veritas, nullum prius quam stulla gravi iudicio sententia.* lo cual es al contrario.

¿Nos quieren decir los diarios ministeriales, cuando piensan la Direccion general de Instruccion pública dar á luz los escalafones de segunda enseñanza y Universidades? Hace más de ocho años que no se publica el primero, y cinco que no ha aparecido el segundo, y hora es de que los Profesores sepan el ju-

gar que ocupan entre sus compañeros. Hásenos dicho, que por la supresión de la Junta consultiva, se llevó este asunto al consejo universitario de Madrid, y como no reconocemos la competencia de este cuerpo en un asunto general, desearíamos que se nos dieran la esplicacion que pedimos, ya que tantas veces se nos ha ofrecido la referida publicación, y no se ha hecho faltarnos lo mucho que se debe al cuerpo profesional español.

Debiendo terminarse el sábado próximo los ejercicios de la primera trínca de oposiciones á las cátedras de Geografía histórica de Madrid, Sevilla, Granada y Salamanca, ha sido convocada la segunda trínca compuesta por los Sres. D. Julio Monreal, D. Juan de la Gloria Artiso y D. Santiago Martínez, para que se presenten el lunes 3 de Febrero á las ocho de la mañana en el salon de grados de la Facultad de Filosofía y Letras.

La mayor parte de las Universidades, Institutos y Escuelas Normales anuncian en los Boletines Oficiales de las respectivas provincias, que pueden solicitar examen, que verificarán en Febrero próximo, los alumnos que obtuvieron premio ó accésit en el curso próximo pasado, y los que hayan sido suspensos en los exámenes extraordinarios de Setiembre.

En una carta se nos dice que no hay la debida rectitud en los exámenes que se verifican en la Escuela Normal de Maestros de Orense.

Dudamos que así sea y más aún que dependa del digno Claustro de aquella Escuela Normal; pero creemos conveniente hacerlo público, por si dá margen á que el mismo Claustro trate de evitar algun abuso que se haya cometido, sin que llegara á su conocimiento.

Nuestro querido Director ha tenido la desgracia de perder á una sobrina suya, preciosa y angelical niña de tierna edad, que en breves dias ha sucumbido á causa de un ataque cerebral. Este doloroso golpe le ha afectado tanto como si hija propia hubiese aquella sido, y tal vez la impida ocuparse por breves dias en los trabajos de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Acompañámosle en su justo sentimiento, así como á su afilido hermano, deseándole la tranquilidad de espíritu que solo el tiempo concede á semejantes desgracias.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Hmo. Sr.: En vista del expediente del concurso instruido para proveer por traslación la cátedra de Latin y Castellano, vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Albacete; y de conformidad con lo propuesto por el Consejo universitario de Valencia, S. M. el Rey ha tenido á bien trasladar á dicha cátedra, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Joaquin Delago y David, Catedrático de Retórica y Poética en el Instituto de Orense; disponiendo el propio tiempo que se publique en la GACETA DE MADRID el dictámen emitido por el referido Consejo universitario en el expediente de que queda hecho mérito segun se previene en la Real orden de 13 de Abril de 1871.

De la S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1873.—Becerra.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Dictámen que se cita en la preinserta Real orden.

D. José Barberá y Falcó, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad y Secretario general de la Universidad literaria de la misma.

Certifico que en el libro de actas de esta Universidad hay una que copiada á la letra dice así:

«En la sala rectoral de la Universidad literaria de Valencia, á los nueve dias del mes de Diciembre de 1872, y hora de las tres de la tarde, se reunieron en Consejo universitario, presididos por el Excmo. Sr. Rector de la misma D. Eduardo Perez Pujol, los señores:

D. Antonio Rodriguez de Cepeda, Decano de la Facultad de Derecho.

D. Pedro Ariño, Decano de la de Filosofía y Letras.

D. Rafael Cisternas, Decano de la de Ciencias.

D. José Rodes, Decano de la de Farmacia.

D. Vicente Boix, Director del Instituto de segunda enseñanza.

D. Cesáreo Antolin Vigné, Director de la Escuela Normal de Maestros.

D. Pedro Fuster, Director de la Escuela de Agricultura.

D. Vicente Giner, Director de la Escuela de Veterinaria.

Y D. José Barberá y Falcó, Secretario general de esta Universidad.

Abierta la sesion por el Excmo. Sr. Rector, el Secretario leyó la Real orden de 26 de Noviembre último resolviendo la consulta elevada por este Consejo universitario, segun el acuerdo de la sesion anterior;

Y resultando que por convocatoria que se publicó en la Gaceta de Madrid de 26 de Agosto último se anunció la provision de una cátedra de Latin y Castellano, vacante en el Instituto de Albacete, á la que concurren en el término legal los nueve Profesores D. Joaquin Delago y David, D. Gervasio Lopez de Medrano, D. José Falomí y Llopis, D. Juan Francisco Monterde, D. Ramon Saco y Prieto, D. José Garcia Vaamonde, D. Francisco Pagés Mutlló, D. Angel Martin y Garcia y D. Miguel de la Iglesia Dizego.

Resultando que D. Joaquin Delago y David, Catedrático por oposicion de Latin y Griego del Instituto de Jaen en 23 de Julio de 1862, es hoy de Retórica y Poética en el de Orense, y Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras; habiendo publicado varias obras elementales de segunda enseñanza, entre ellas tres relativas á la asignatura objeto del concurso, como son Colección de fragmentos de los autores clásicos latinos, traducidos interlinealmente al castellano; Ejercicios prácticos de traduccion latina, anotados con su correspondiente diccionario, y una traduccion de la Epistola de Horacio á los Pisonas;

Resultando que D. Gervasio Lopez de Medrano, Catedrático por oposicion de Latin y Griego del Instituto de Badajoz en 12 de Julio de 1863, es hoy de Latin y Castellano del de Osuna, no constando desde cuando sustituyó una cátedra de Latin en el de Badajoz, y es Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras;

Resultando que D. José Falomí y Llopis, Catedrático por oposicion de Latin y Castellano del Instituto de Teruel en 12 de Junio de 1863, es hoy de la misma asignatura en el de Castellon, ha sido sustituto de Latin del de Alicante desde 4 de Octubre de 1855 hasta 5 de Diciembre de 1862, y es Regente de segunda clase de Latin y Castellano;

Resultando que D. Juan Francisco Monterde, Catedrático por oposicion de Latin y Castellano del Instituto de Tudela de Navarra desde 10 de Setiembre de 1865, en donde continúa, fué sustituto de Latin del de Zaragoza desde 8 de Diciembre de 1855 á fin de Setiembre de 1866; Profesor de igual asignatura del Co-

legio de Molina de Aragon, nombrado por el Ayuntamiento, desde 1858 hasta 1865, y es preceptor de Latinidad y Humanidades.

Resultando que D. Ramon Saco y Prieto, Catedrático por oposicion de Latin y Castellano del Instituto de Monforte desde 25 de Febrero de 1867, en donde continúa, fué sustituto de Latin y Castellano del Instituto de Santiago en 1853 y 54, y Profesor de Latin de un colegio de 16 de Setiembre de 1865 á 31 de Mayo de 1866, y es Preceptor de Latinidad.

Resultando que D. José Garcia Vaamonde, Catedrático por oposicion de Latin y Castellano del Instituto de Monforte desde 25 de Febrero de 1867, en donde continúa, es Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Resultando que D. Francisco Pagés y Mutlló, Catedrático por oposicion de Latin y Castellano del Instituto de Figueras desde 30 de Agosto de 1866, fué sustituto del de Barcelona de 1853 á 56; desde 1857 á 68 del de Figueras, nombrado por la Direccion general de Instruccion pública, y es Preceptor de Latinidad y Humanidades, y Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Resultando que D. Angel Martin y Garcia, Catedrático por oposicion de Latin y Castellano del Instituto de Canarias desde 5 de Marzo de 1869, hoy del de Teruel, fué Profesor de Latin y Castellano de un colegio de Salamanca desde 1.º de Setiembre de 1864 hasta fin de Junio de 1867; fué sustituto de Latin y Castellano del Instituto de Ciudad-Real, nombrado por la Direccion general de Instruccion pública en 28 de Agosto de 1868, sin que conste el ejercicio de este cargo; fué Auxiliar de Latin de los Institutos de Ciudad-Real y Teruel, pero sin que conste el tiempo que los ha ejercido; ha publicado una Gramática latina y castellana, de que es autor, y es Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Resultando que D. Miguel de la Iglesia y Diego, Catedrático por oposicion de Latin y Castellano del Instituto de Osuna desde 17 de de Setiembre de 1869, en donde continúa, fué Auxiliar de Latin del Instituto de Cádiz desde 7 de Diciembre de 1867 hasta 30 de Setiembre de 1869, y que es Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras;

Considerando que los Catedráticos que al ingresar en el Profesorado obtuvieron en propiedad cátedra de Latin y Griego, y en virtud de reforma hayan cambiado de asignatura, han de ser tenidos como titulares de la de Latin y Castellano, segun la disposicion 3.ª de la Real orden de 26 de Noviembre último, en cuyo espíritu y letra se encuentra comprendido D. Joaquin Delago y David.

Considerando que ha publicado varias obras elementales de segunda enseñanza, entre ellas tres relativas á la asignatura objeto del concurso, como son: Colección de fragmentos de los autores clásicos latinos, traducidos interlinealmente al castellano; Ejercicios prácticos de traduccion latina, anotados con su correspondiente diccionario, y una traduccion de la Epistola de Horacio á los Pisonas, lo cuales mérito especial, con arreglo al art. 44 del reglamento provisional, para el ingreso en el Profesorado público de 15 de Enero de 1870; y

Considerando su mayor antigüedad respecto á todos los demás concursantes.

El Consejo universitario por unanimidad de votos acordó proponer para la cátedra de Latin y Castellano, vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Albacete, á D. José Delago y David, Catedrático de Retórica y Poética del de Orense, y lo firmaron con el infrascrito Secretario.—Eduardo Perez Pujol.—Antonio Rodriguez de Cepeda.—Pedro Ariño.—Rafael Cisternas.—Vicente Boix.—Cesáreo Antolin Vigné.—José Rodes.—Pedro Fuster.—Vicente Giner.—José Barberá y Falcó.

Así resulta del acta á que me refiero. Y para que conste firmo la presente, sellada con el de esta Universidad y visada por el Excmo. Sr. Rector, en Valencia á 14 de Diciembre de 1872.—José Barberá y Falcó.—V. B.—P. Pujol.—Es copia.—El Director general, Cayetano Rosell.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Esta Direccion general ha tenido á bien aprobar el Tribunal propuesto por V. S. con arreglo á lo prevenido en los artículos 16 y 17 del reglamento provisional de 15 de Enero de 1870 para juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de complemento de Algebra, Geometria y Trigonometria rectilinea y esferica y Geometria analitica de dos y tres dimensiones, vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de Exactas, de esa Universidad literaria, compuesto de los señores siguientes: D. Rafael Cisternas, D. Agustin Monreal, D. Lorenzo Perras, D. Emilio Marquez, D. Antonio Aguilar, D. Juan Cortázar, D. Gabriel Rodriguez, D. Federico Saavedra y D. Federico Aparisi.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1873.—El Director general, Cayetano Rosell.—Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

Se halla vacante en la Seccion de Bibliotecas del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de Oficial de tercer grado, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual debe proveerse con destino á la Biblioteca de Toledo por concurso entre los Ayudantes de primer grado de la misma Seccion; los del segundo que lleven más de cuatro años de servicio y los del tercero que cuenten más de seis, teniendo todos el título de la Escuela de Diplomática ó el de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras con la asignatura de Bibliografía, á no llevar seis años de servicio en el ramo.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que solo se admitirán las instancias hasta las cinco de la tarde del dia en que el indicado plazo espira.

Madrid 24 de Enero de 1873.—El Director general, Cayetano Rosell.

Se hallan vacantes en las Facultades de Filosofía y Letras de Salamanca y Zaragoza las cátedras de Metafísica, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Madrid en la forma prevenida en el tit. 2.º de dicho reglamento.

Para ser admitido á la oposicion solo se requiere tener el título de Doctor en Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Madrid en el improrogable término de cuatro meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los estableci-

mientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Enero de 1873.—El Director general, C. Rosell.

Se halla vacante en la Facultad de Física y Letras de Santiago la cátedra de Principios generales de Literatura y Literatura española, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 13 de Enero de 1870.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Madrid en la forma prevenida en el tit. 2.º de dicho reglamento.

Para ser admitido á la oposicion solo se requiere tener el título de Doctor en Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Madrid en el improrogable término de cuatro meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Enero de 1873.—El Director general, C. Rosell.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Tribunal de oposiciones a las cátedras de Historia crítica de España, vacantes en las Universidades de Sevilla y Granada.

No habiendo comenzado sus ejercicios de oposicion la trínca compuesta de los Sres. D. Enrique Borrego, D. Ramon Escalada y D. Hipólito Casas, por razones que esto ha alegado, y que el Tribunal en uso de las atribuciones que le concede el artículo 25 del reglamento vigente ha estimado atendibles, se convoca á la que componen los Sres. D. Emilio Arjona Lainez, don Juan Ortega Rubio y D. Timoteo Muñoz Orea para que el dia 25 del actual, á las cuatro de la tarde, en el salon de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central verifiquen dichos ejercicios.

Los opositores de la trínca podrán examinar los trabajos del actuante dentro de las 48 horas anteriores á la en que se verifique la lectura.

Madrid 21 de Enero de 1873.—El Secretario del Tribunal, José Villó.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Comision provincial.

Hallándose vacante la plaza de Profesor de Aritmética y Geometria de la Escuela de Bellas Artes de esta capital, dotada con 1.500 pesetas anuales; y estando acordado proveerla por oposicion, se ha resuelto anunciarlo en la Gaceta de Madrid para que dentro del término de un mes, á contar desde la insercion del anuncio en la misma, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta corporacion los que se crean con suficientes méritos y servicios para desempeñarla.

Segovia 16 de Enero de 1873.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Pedro Romero Gil Sanz.—Salvador Maria Sanz, Secretario.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcadlos, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Alava.

Por concurso.—De niños.

San Vicente Arana, dotada con 40 fanegas de trigo. Asturi, id. con 30 fanegas de trigo. Arriaga, id. con 25 fanegas de trigo. Puentelarrá, id. con 24 fanegas de trigo.

Por concurso.—De niñas.

Sillas de Alaña, dotada con 456 Pesetas 25 céntimos. Las solicitudes hasta el 21 de Febrero. (B. O. de 25 de Enero.)

Provincia de Valladolid.

Por concurso.—De niños.

Ataquena... 825 pesetas.

Montalegre... 750 • Valdequillo... 635 • Fuente el sol... 575-50 • Pineda de Arriba... 450 • Bustillo de Chaves... 370 • Bocos... 275 • Borsalita de la Loma... 102 90 • Valvidero... 135 •

Por concurso.—De niñas.

La plaza de auxiliar de la Escuela Normal... 791-50 • Vega de Valdeirones y Muriel... 416-50 • Sustitucion de la de Rueda... 367 • Sarcos del Duero... 361-50 • Bocos... 275 • Dos plazas de auxiliares de Nava del Rey... 200 • Las solicitudes hasta el 11 de Febrero.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales ó Inspectores, que interesan á los Sres. Maestros.

Salamanca.—La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado que la escuela elemental de niños del Salvador, de la ciudad de Bejar, que ha quedado vacante por traslacion del que la desempeñaba B. B., sea provista en virtud de las oposiciones que se han de celebrar en el presente mes. (B. O. de 21 de Enero.)

Baragosa.—La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado que el Inspector del ramo, D. Manuel Montero y Garcia, visite las escuelas públicas de los partidos de Pias y Campa, siguiendo después á inmediacion de las de los partidos de Borge, Egea y Sos. Los profesores de ambas secciones tendrán preparado el estado y libro de visita de que hablan los artículos 142 y 144 del reglamento general administrativo y las Juntas locales suministrarán el citado Inspector los datos y antecedentes, que necesite. (B. O. de 21 de Enero.)

La Comision provincial ha acordado que en el improrogable término de quince dias notifiquen los Ayuntamientos los que se acuerden á los profesores de primera enseñanza por el año económico de 1873 á 74, y si pasado dicho término no lo cumplimentan, los Maestros remitirán á aquella Comision un estado de lo que á cada uno se le debe por todos conceptos, para que, con arreglo al art. 129 de la vigente Ley municipal, se exijan los débitos por la via judicial. (B. O. de 25 de Enero.)

Jaen.—La Junta provincial de primera enseñanza excita á los Maestros y Maestras, públicos ó privados y á las sociedades que bajo cualquier concepto sustentan escuelas de dia ó de noche, diurnas ó dominicales, para que remitan á la Comision provincial de la Exposicion de Viena sus trabajos demostren la organizacion, estado y servicios de los establecimientos que dirigen, á el estado y aprovechamiento de los profesores. (B. O. de 25 de Enero.)

Ciudad Real.—La Junta provincial de primera enseñanza anuncia para su provision la plaza de Profesor de Religion y Moral de la Escuela Normal de Maestros dotada con 550 pesetas, para que los señores Educacionistas, que deseen obtenerla, puedan presentar sus solicitudes en el plazo de quince dias, que terminará el dia 11 de Febrero. (B. O. de 27 de Enero.)

Lerida.—La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado abrir concurso para proveer la plaza de Religion y Moral, vacante en la Escuela Normal de Maestros, dotada con 575 pesetas. Los señores Educacionistas que deseen obtenerla dirigirla sus solicitudes á la Junta, antes del dia 9 del proximo Febrero. (B. O. de 24 de Enero.)

SECCION DE NOTICIAS.

El día 19 del corriente quedó constituida la Asociación de Maestros del partido de Alberique, única que faltaba en Alicante, siendo elegido presidente D. Carmelo Canuto, vocales don José Cros y D. Cándido Gallach, y secretario D. Francisco Corbató.

El Ayuntamiento de Yébenes (Toledo), ha satisfecho a los Profesores de instrucción primaria, los grandes atrasos que tenían pendientes.

La ciudad de Méjico ha votado la suma de 40.000 duros para erigir una estatua á Cristobal Colon.

La Academia de Bellas Artes de Paris ha nombrado socio en calidad de extranjero al Sr. Madrazo.

Se va á proveer por concurso la escuela de niños de la aldea de Cañuelo, y hasta el 17 de Febrero se admiten solicitudes.

Parece que la comision provincial de Badajoz ha propuesto al gobernador de aquella provincia la suspension del ayuntamiento de Fuente del Arco, por haber desobedecido varias ordenes en que se le prevenia que pagase á los Maestros de primera enseñanza en un breve plazo, que dejó trascurrir sin haberla cumplido, y sin pagar una multa que se le impuso.

Ha sido nombrado inspector de instrucción primaria de Granada D. Carlos Barroso, que ya habia desempeñado anteriormente dicho cargo.

La Junta provincial de primera enseñanza ha recordado al Ayuntamiento de Lorquí el deber en que se halla de proporcionar habitacion decente y capaz para la Maestra, y local para la escuela.

Está muy adelantada la estadística que forma la Junta local de esta ciudad, y que como saben nuestros lectores ha de ofrecer importantísimos datos que servirán de base para mejorar de una manera notable la enseñanza pública en esta ciudad. (Gaceta de Instrucción primaria, de Lérida.)

El mes de Abril próximo es la época designada por la Junta local para celebrar exámenes las escuelas públicas y las privadas que así lo deseen, confiéndose los premios en uno de los primeros días de Mayo, con ocasión de las fiestas populares que tiene acordado celebrar el Excmo Ayuntamiento para aquel entónces. (Id.)

Se ha concedido un mes de licencia á D. Juan Antonio Bellés, Maestro de Cervera, el cual se ha visto obligado á abandonar la poblacion por temor á las partidas carlistas.

Por Real orden del 13 del actual y en vista del expediente formado contra Doña Francisca Sancho y Beses, Maestra de Forcall, se ha resuelto autorizar á la Junta provincial para que proceda á la traslacion de la referida Maestra á otra escuela de igual clase y sueldo, pero amonestándola severamente para que en lo sucesivo no dé lugar á la formacion de nuevos expedientes.

La Junta provincial de Castellon ha remitido á la Comision permanente de la Diputacion, el escalafon general de los Maestros despues de rectificado, rogando que dé las ordenes oportunas para que se abra el pago.

La Comision provincial de Gerona ha acordado ordenar al Ayuntamiento de Palausavardera, que lleve á debido efecto los acuerdos que el mismo ha tomado relativos al pago de los haberes devengados por los Profesores de Instrucción primaria.

El Maestro de Benidorm (Alicante), D. José Llorca, ha solicitado de la Junta provincial que se suspenda la instrucción del expediente que se habia mandado formar para su sustitucion por imposibilidad física, alegando que se encuentra apto para el desempeño de la escuela.

El Ayuntamiento y Junta local de Villena (Alicante), han solicitado autorizacion para administrar los fondos del material de las escuelas de aquella localidad.

El Instituto local de Tortosa anuncia la vacante de la cátedra del primer curso de matemáticas, dotada con 1.000 pts.

Ha sido nombrado interinamente catedrático del Instituto provincial en la plaza que deja vacante D. Carlos Botello, el señor D. Martin Garcia Roig.

La comision sobre validez de titulos expedidos por universidades libres, ha dado ya dictámen favorable á la proposicion.

Hullándose hace pocos dias el Inspector de Instrucción pública de la provincia de Tarragona en el pueblo de Bonas-

tre, girando la visita á las escuelas públicas del mismo, tuvo ocasion de ser llamado por el cabecilla Quico, que se hallaba tambien allí con su partida, quien le trató con la mayor consideracion, invitándole luego á que le acompañara á la mesa, encargándole que cuidara especialmente de los intereses de los Maestros y de la instruccion de la niñez, porque el partido carlista daba la mayor importancia á este ramo de la administracion.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Lo que más ha llamado la atencion pública estos dias es el destastre de Usurbil, cerca de San Sebastian, en el cual perecieron el coronel del regimiento de Luchana Sr. Osta, catorce oficiales y unos cien soldados entre muertos y heridos. El jefe carlista que mandaba la partida Sr. Lizarraga y el coronel Sr. Osta eran íntimos amigos y compañeros de la infancia.

La faccion Cucala fué batida el día 21 cerca de San Mateo por el teniente coronel Dabau, haciéndola 12 prisioneros, entre los cuales se encontraba un cabecilla.

El 23 por la mañana fué nuevamente batida la faccion Polo, dirigiéndose los cabecillas Ramonet de Alcalá, Cucala y Ferrer en completa dispersion hácia Roquetas por donde se proponian pasar el Ebro.

En Cataluña fué alcanzada el 23 la faccion Vallés por las fuerzas que manda el brigadier Gávilá, desalojándola de las insospugnables alturas del castillo del conde de Queraet de que se habian posesionado.

Las facciones reunidas de Saballs, Castells, Garcerán, Vila de Prat y otros trataron de sorprender á Ripoll, atacándole en la noche del 24 al 25, pero fueron rechazados con pérdida de 9 heridos.

Segun una carta de Barcelona del 20 del actual, resulta que el cabecilla Castells con su partida, intentó apoderarse de un convoy, escoltado por una fuerza de cazadores de Madrid, entre Martonells y Berga. Los cazadores pudieron pasar el río y emprender un serio ataque, derrotando la faccion, que dejó 13 muertos en el campo y bastantes heridos, entre ellos el cabecilla, desde cuyo día se ignora su paradero.

Las partidas de Ollo y otros cabecillas navarros, acosados por las columnas, han tenido que abandonar á Navarra y refugiarse en Guipúzcoa.

Al alcalde de Villafranca le exigieron raciones, pero éste se negó á facilitarlas, contestando que si se atrevian á ir á buscarlas, él les aguardaba con los Voluntarios del pueblo. En vista de esta actitud, los carlistas renunciaron á llevarse las raciones.

A las tres y media de la tarde del 26, las columnas del general Gonzalez, y el brigadier Del Amo, alcanzaron en Iturrioz á la faccion del cura Santa Cruz, batiéndola completamente y causándole 35 muertos vistos, muchos heridos y 20 prisioneros. Las columnas solo tuvieron tres muertos y 20 heridos.

Las partidas de Rada, Perulo y Zunzurren, se dirigian ayer hácia Arraiz. A su paso por Larrainzar fusilaron á un paisano y dieron á otro 23 palos. Las partidas del cura Santa Cruz y de Orío, se hallaban en Villabona.

Segun carta de Tolosa, los carlistas seguan el viernes reunidos en Asteazu, Cizurquil y Arquizaza, recogiendo mozos.

El 28 se dió lectura en el Congreso del dictámen de abolicion inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico, tienen pedida la palabra en contra gran número de Diputados, y solo en pró el antiguo moderado Sr. Sanromá.

El Duque de la Torre salió el otro día para sus posesiones de Arjonilla, acompañado de dos de sus ayudantes. Parece que volverá á Madrid dentro de unos ocho dias.

El 26 se celebró un banquete, con que los republicanos obsequiaron al Sr. Castelar, y cuyo principal objeto fué el hacer las paces entre los benévolos y los intransigentes.

EXTERIOR.

El proyecto de ley sobre organizacion de un consejo superior de Instrucción pública presentado por el ministro del ramo á la Asamblea francesa, ha triunfado de los obstáculos que se le presentaban, gracias á la habilidad oratoria de Mr. Fourton. En breve se presentará á la Cámara un proyecto de ley sobre la organizacion militar.

La negociacion relativa al pago de los mil millones que Francia debe abonar á Prusia por indemnizacion de guerra no ha podido ser más satisfactoria por haberse comprometido á pagarlos el baron de Rostchild.

En Berlin, con motivo de la traslacion de los trofeos de la última guerra á la Iglesia de Potsdam, el emperador Guillermo ha dirigido la palabra al ejército, ponderando su bravura y excelentes cualidades, que han hecho que su patria se oloque á una altura envidiable.

El rey de Suecia y Noruega abrió el 20 las cámaras leyendo un discurso en el que empieza recordando los grandes servicios prestados al país por la dinastia de los Bernadotte haciendo saber que su gobierno presentará á la deliberacion de las Cortes importantísimos proyectos de ley encaminados á encauzar la administracion en todos sus ramos.

La emperatriz del Brasil ha muerto en Lisboa despues de una larga y penosa enfermedad.

R. L.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- D. J. A. R.—Palestina.—Recibido el pago. Se remitirá las cartillas.
Y. A.—Alar del Rey.—Queda V. suscrito.
E. E.—Torrepadre.—Se le contestará.
P. A.—Lerez.—Se le remiten los números que pide.
E. A.—Bilbao.—Se le vuelve á remitir el periódico.
P. V.—Pajares de la Armada.—Se le contestará. Gracias.
P. P.—La Zaida.—Se le remiten los números que pide.
E. A.—Piedrahita.—Recibida su carta. Gracias.
J. M. G.—Paterna.—Anotado el cambio que indica.
J. M. P.—Almédica.—Id. id.
C. F. M.—Algeta.—Id. id.
M. S.—Figueroa.—Se le remiten los números que pide.
A. L.—Caso de Ferrnado Alonso.—Se le contestará.
N. B. S.—Valdeolm.—Recibido el pago. Queda V. suscrito.
S. C.—F. Huelva.—Recibida su carta. Se hará la suscripcion á la moda.
F. B.—Membrilla de Castellon.—Se le contestará.
G. J. M.—Gelas.—Anotado el cambio que indica.
D. B.—Haya de Plasencia.—Queda V. suscrito.
B. H.—Córdoba del Conde.—Se le contestará.
F. N.—Asiago.—Se le remiten los números que pide.
F. P. A.—Santacru.—Se le contestará.
P. G. L.—Nonape.—Se le remiten los números que pide.
C. A.—Haro.—Se le contestará.
J. G. S.—Atajate.—Id. id.
C. H. E.—Valbuena.—Id. id.
M. H. F.—Roilo.—Id. id.
E. G.—Villanueva de Mera.—Id.
T. M.—Labros.—Id. id.
N. M.—San Agustín.—Recibida su carta.
N. M.—Pueblo del Brollon.—Se le contestará.
S. G.—Alstante.—Recibido el pago.
C. G. R.—Alberique.—Id. su carta.
M. T.—Almazan.—Id. pago.
F. R.—Albaja.—Id. hasta fin de Marzo 75.
V. D.—Rugos.—Se le contestará.
B. G.—Batel.—Recibida su carta.
M. T.—Castellos.—Se le remite el número que pide.
B. S. M.—Chimena de Segura.—Recibido el pago.
D. F. M.—Arribalde.—Id. id. Gracias.
S. G.—Torretillo de la Abadesa.—Se le contestará.
J. B. J.—Pontevedra.—Recibido el pago.
M. S. C.—Seras.—Id. pago. Se le aplica 7 meses.
D. O.—Fregenal.—Se hará el encargo que pide.
S. Y.—Sueca.—Queda suscrito ese Instituto Se le contestará.
M. C.—Vico.—Se le enumerará la direcion. Se le remite el número que pide.
C. T. F.—Peralejos de San Roman.—Recibido el pago. Se le contestará.
F. P. D.—Herrera del Duque.—Recibida la suscripcion.
M. del V.—El Prado.—Se hará lo que V. desea.
M. G.—Teulada.—Se le contestará.
M. V. O.—Pueblo de Montalbán.—Id. id.
G. R. E.—Marnechón.—Recibida su carta.
M. H. A.—Valverde del Camino.—No puede ser la suscripcion, sin pagar adelantado.
J. H.—Collar Vega.—Queda V. suscrito. No se recibirá la primera carta. Se le contestará.
F. A. A.—Villagarcía.—Recibida su carta. Lleve V. ya 6 meses.
E. M. R.—Navacerrada.—Se le contestará.
P. N.—Cox.—Recibido el importe de 16 mesas.
V. M. C.—Montañana.—Id. el pago, y la otra suscripcion.
J. A.—Lopera.—Id. id.
M. R.—Lorca.—Id. Queda V. suscrito.
P. P.—La Zaida.—Id. el importe de diez meses y medio, pues es pago venecido. Se le contestará.
J. J. S.—Nares del Matroño.—Se le contestará.
P. M. V.—Madriguera.—Recibida su carta.
W. M. N.—Vila del Padrós.—E método que V. dice es su autor A. L. Berce. Su vende en Madrid.—Calle de Cádiz, 16. Almacén de música, Sr. Camps.
M. C.—Castellón.—No se le da el pago de remitir el periódico desde que se suscribió.
E. A.—Frechilla.—Queda V. servido.
J. G. L.—Jilón.—Han venido á pagar el día 25. Se le vuelve á remitir los números que pidió y el de La Mota.
E. G. R.—Villagarcía.—No se recibió la carta á que alude. Se le contestará.
L. S. A.—Montañez.—Recibido el pago. Se le contestará.
A. M.—Albiza de la Ribera.—Se le contestará.
A. B.—Castroverde.—Id. id.
N. C.—Quemada.—Id. id.
P. M. S.—Crazelewa.—Id. id.
F. M.—Tarazona de la Mancha.—Recibido el pago, las suscripciones y el importe de diez cartas duros.

MADRID:—1873.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Justo. Isabel la Católica, 23, 2.

SECCION DE ANUNCIOS.

AGENDA DE BUFETE

Libro de memoria diario para el año de 1873 con noticias y Guis de Madrid

AGENDA DE BOLSILLO

verdadero inseparable á libro de memoria diario para el año de 1873 con el calendario y la Guia de Madrid.

Estos libros están ya tan generalizados por toda España que se ha traído el trabajo de encargar su gran utilidad, material y positiva, siendo por lo tanto indispensable para los negociantes, comerciantes, banqueros etc., en una palabra para todos los que se ocupan por las contables y curiosas noticias que contienen. Todos los libros reciben importantes mejoras.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAL, and prices for various editions of the agenda.

se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería.—Gran surtido de Almanaque y Calendarios ilustrados, Españoles, Franceses, Ingleses, Alemanes é Italianos, para 1873.

Nota.—La cartera con estuche debe entenderse sin instrumentos.

PERMUTA.

Desear permutar una profesora de Instrucción primaria de una de las mejores villas de la provincia de Leon con una de esta corte de la misma categoría y sueldo. Está dotada en 4600 rs. contados con la retribucion y además la casa. Barco, 7, prel.,arán 12308.

LECCIONES DE ARITMETICA

PARA USO DE LOS NIÑOS.

por D. D. Ferrero.

Antiguo alumno de la Escuela Normal Central, Doctor en Ciencias físico-matemáticas, y Catedrático del Instituto de Oviedo.

SEGUNDA EDICION.

Es obra, extracto de la sesion de primer lugar por la Academia de Ingenieros militares, consta de un tomo de 110 páginas, y se vende á 2 rs. en todas las librerías de Oviedo y sus inmediaciones ó se pague á dos y medio rs. El autor hará una rebaja de 50 por 100 en pedidos de 50 ó más ejemplares.

COLECCION LEGISLATIVA DE INSTRUCCION PUBLICA.

notada y comentada.

por la redaccion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Reglamento provisional para el ingreso en el Profesorado público, y para las traslaciones, ascensos y jubilaciones de los Catedráticos de las Universidades, escuelas superiores y profesionales é Institutos de segunda enseñanza.

Un folleto en octavo francés. Se vende al precio de 2 rs. en Madrid y de 2 y 1/2 en provincias. Se remite franco de porte, previo el pago en libranza ó sellos de correo. Esta edicion es de suma utilidad para todos los que pertenecen al Profesorado de segunda enseñanza ó enseñanza superior, y trata de lograr en él.

MOSAICO LITERARIO-EPISTOLAR.

para ejercitarlos los niños en la lectura de manuscritos. Compilado por Bastinos y Puig. 1.ª edicion, que consta de 200 paginas en 8.ª Obra declarada de texto.

Se compone de retratos de distinguidos literatos y pedagogos tales como Hartzenbusch, Herzaeta, Bretos de los Herreiros, Monlau, Corderera, Fernan Caballero, Ferrer del Rio, Oliva Miró, Rada y Leizaga, Ripa, Lopez Catalan, Fonoll de Niguel Jesús Arrea, Coll y Vellir, Linares de Marco, Pascual de Sanjuan Camposegor, Nata Cayano, Zabala, Barro, Rubio y Orea, Barrio Larra, Selgas, Javes, Catalina, Piferro, Madoc, Cay, Gastell, Roa y Coraet, Cortado, Basols, Yca, Puig y Serrate, Donoso Cortés, Marjans de la Rosa, Arriba, Bolinger, Ortiz de la Vega, Atocha, Balmes y otros var.; comprende además una coleccion completa

de cartas familiares y modelos de documentacion de toda clase, mercantil, agrícola, industrial, oficial, etc., aplicables á muchos casos prácticos.

La tercera parte es una novedad introucida en esta edicion de que carecen todos los demás libros manuscritos. Consta de varias cartas fechadas en París, Hamburgo, Roma, Habana, Manila y Lima, que por su materia que abrazan constituyen una coleccion geográfico-histórico-comercial.

Se reemplaza y se reemplaza en cartón, como percalina. Véndase en la librería de Juan Bastinos é hijo, Barcelona.

DEPÓSITO HIDROGRAFICO.

en el grandioso establecimiento de Instrucción para las ciencias, marina, artes, industria, etc., donde se fabrican y expenden bajo la direccion facultativa de su propietario D. José Bustillo, plaza de Palencia número 12. Barcelona.

Tambien se proveen observatorios astronómicos, meteorológicos, gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc. El extracto del catálogo general se entregará gratis á los que se dignen visitar el establecimiento ó lo soliciten, de cualquier punto que sea.

GEOGRAFÍA UNIVERSAL ILUSTRADA.

POR D. MARIANO MAIMÓ.

La edicion refundida en la parte política con los últimos cambios ocurridos en Europa, y adicionada en lo referente á América y posesiones españolas de Ultramar. Ilustrada con 15 mapas y 20 grabados. 5 rs. ejemplar y 20 reales doctos en cartón como percalina.—Véndase en la librería de Juan Bastinos é hijo, Barcelona.